

2- RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO

jose de los angeles guio diaz <joguidi1@hotmail.com>

Jue 21/07/2022 3:49 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Su sensoria para tener en cuenta, la negrilla, en mayúscula y subrayado, en el punto 3.- de la reposición / Apelación, Anexada en términos hoy 21 de julio de 2022 antes de las 4pm.

3.- De entrada se observa que su Honorable Despacho, no atiende los parámetros consignados en el Contrato de arrendamiento donde se aprecia a todas luces que el **incremento del canon de arrendamiento será del 0.4% anual**

Y no del 4.0% anual.- LA PARTE DEMANDANTE ESTÁ FALTANDO A LA VERDAD AL LIQUIDAR INCREMENTOS DESDE EL AÑO 2016, CUANDO REALMENTE SON DESDE EL AÑO 2019, EN EL VALOR ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

Del señor Juez,

Atentamente,

JOSÉ DE LOS ÁNGELES GUIO DÍAZ
C. C. No 6.771.713 de Tunja
T. P. No. 173.879 del C. S. de la J.